

314

COMISIÓN ARBITRAL
ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
Sesión Nº 18

En Santiago, a 29 de marzo de 2017, siendo las 10:00 hrs., tiene lugar la sesión Nº 18 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado, "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por don Eduardo Jara Miranda, Abogado y quien preside, y los abogados señores Ricardo Jungmann Davies y don Juan Manuel Valenzuela Garrido, Abogado. Presente también en esta sesión, Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a efecto en el domicilio de la Comisión Arbitral.

Don Eduardo Jara informa a los miembros de la Comisión, que con fecha 28 de marzo del presente año, las partes presentaron un escrito que rola a fs. 313 de autos, por el que solicitan, de mutuo acuerdo, la suspensión del procedimiento en conformidad a lo establecido en el artículo 13, letra b, de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión. La suspensión solicitada es por 30 días a contar de la fecha de la presentación del escrito que lo solicita (28.03.2017), es decir, "hasta el día jueves 11 de mayo de 2017, inclusive, continuando el procedimiento, por ende, a contar del día viernes 12 de mayo de 2017." (sic).

Corresponde analizar la actual situación del procedimiento, en ese sentido informa el estado de la causa el Secretario de la Comisión, quien hace presente además, las gestiones realizadas para efectuar las grabaciones de audio de la prueba testimonial.

Analizados los antecedentes, corresponde en consecuencia resolver el escrito presentado.

La Comisión acuerda:

A fs. 313: Como se pide, suspéndase el procedimiento por 30 días, debiendo reanudarse el día viernes 12 de mayo de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que las actuaciones suspendidas y la consecuente reanudación de ellas, necesariamente conllevan una preparación y coordinación del Tribunal con terceros (sistema de audio y grabación testimonial), las partes en forma conjunta o individualmente, comunicarán a esta Comisión Arbitral el avance de las conversaciones entre ellas, los días 10 de abril y 21 de abril del presente año, lo que servirá para coordinar y preparar, con la debida anticipación, la audiencia que reciba la prueba testimonial.

Las partes en forma conjunta o individualmente, informarán al tribunal cualquier circunstancia que haga innecesario la espera del transcurso de los 30 de suspensión, a fin que el Tribunal tome las medidas pertinentes para dar curso progresivo a los autos.

El secretario notificará el presente acuerdo a las partes por la vía más expedita, sin perjuicio de la notificación formal que corresponde.

Acuerdo adoptado por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral.

Autoriza Héctor Vilches Ruiz, Secretario Abogado y Ministro de Fe.

Siendo las 10:45 hrs. Se pone término a la presente sesión.

Eduardo Jara Miranda
Presidente

Ricardo Jungmann Davies
Abogado

Juan Manuel Valenzuela Garrido
Abogado

Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado